



Universidad Nacional del Nordeste
Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología

DISPOSICIÓN N° 163/17

CORRIENTES, 16 de agosto de 2017.-

VISTO:

La Disposición N° 108/2015, el Expediente N° 13-2017-01372, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 108/15 se establecieron las normas que regulan la implementación y corrección del Trabajo Final para la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana-ciclo de complementación;

Que por mencionado expediente la Secretaría Académica eleva propuesta de Pautas para la *Presentación y Evaluación del Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana – ciclo de complementación*;

Que la misma fue consensuada con la Coordinación y el docente a cargo del Taller de Apoyo al Trabajo Final de la mencionada carrera;

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
CIENCIAS CRIMINALISTAS Y CRIMINOLOGÍA**

DISPONE

ARTICULO 1°.- ESTABLECER las “*Pautas para la Presentación y Evaluación del Trabajo Final*” de la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana – ciclo de complementación curricular, Plan de Estudios 2013, que se transcriben como ANEXO a la presente Disposición para los trabajos que se presenten a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- MANTENER la vigencia de la Disposición N° 108/15 para aquellos Trabajos Finales que aún están en etapa de corrección.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANEXO

Pautas para la Presentación y Evaluación del Trabajo Final de Carrera.

El *Trabajo Final de Carrera* de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana - Ciclo de Complementación Curricular- tiene por objeto proporcionar un espacio de integración de conocimientos tendiente a culminar la formación de profesionales reflexivos y con sentido crítico, tanto en la determinación y elaboración de planes de seguridad, como en la intervención en situaciones profesionales concretas, desde una perspectiva holística. Esta última instancia contribuye al afianzamiento de las competencias necesarias para la organización, el diseño, la realización, la interpretación, la determinación y tratamiento integral de las problemáticas de la Seguridad desde enfoques interdisciplinarios, tanto en el orden provincial, regional y del MERCOSUR.

Del Proyecto: deberá ser formulado y aprobado en el marco de la asignatura “Taller de Apoyo al Trabajo Final”. Esta propuesta podrá ser presentada por uno/a o dos alumnos/as, pudiendo contar con un/a tutor/a-asesor/a, quien deberá ser aceptado/a en esta instancia, de acuerdo a sus antecedentes y a la pertinencia con la temática. Para ello, la presentación deberá ser acompañada con una nota de aceptación y aval de parte del tutor/a-asesor/a, así como su Curriculum Vitae. Una vez aprobado, el profesor/a responsable de esta asignatura enviará a la coordinación de carrera una copia del proyecto con su respectiva acta de evaluación para su archivo, previa notificación al/los/la/s autores/a/s.

Del Trabajo Final: podrá ser presentado solamente cuando se hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios y el Proyecto de Trabajo Final correspondiente. La temática del Trabajo Final se ajustará al perfil del egresado y/o incumbencias profesionales, detallados en el Plan de Estudio. Podrá contar con una extensión entre 25 y 100 páginas. Deberá contener:

- ***Carátula***, donde figuren los datos institucionales, títulos del trabajo, datos del/los/as alumno/a/s, tutor/a-asesor/a, lugar y fecha de presentación, e ***Índice***;
- ***Cuerpo del trabajo***, incluyendo temática elegida, objetivos, aspectos metodológicos y desarrollo propiamente dicho;
- ***Conclusiones*** y ***Bibliografía*** utilizada.
- ***Anexos***, si hicieran falta.

El *límite para la presentación* del mismo es de 8 meses, contado a partir del día en el que el alumno cumple con el requisito de la aprobación del proyecto. De manera excepcional, se podrá solicitar una excepción de ampliación de 4 meses, la que deberá ser debidamente justificada y acompañada de un avance del trabajo final.



DISPOSICIÓN N° 163/17

Características de la presentación del trabajo: Serán presentados por Mesa de Entradas, tres ejemplares anillados para su evaluación mediante nota a la Secretaría Académica con aval del tutor, si correspondiere.

Comisión Evaluadora: Estará conformada por tres docentes del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, pudiendo convocarse de manera excepcional a docentes de otras Unidades Académicas. La comisión evaluadora tendrá la obligación de expedirse dentro los 45 días hábiles a partir de la notificación y recepción del trabajo.

Dictamen: La Comisión Evaluadora se expedirá a través de un dictamen escrito, conteniendo datos del/los/as alumno/a/s, tema del trabajo final y la calificación fundamentada en aspectos técnicos y formales. El mismo será emitido de manera conjunta por los integrantes del tribunal evaluador del trabajo, y podrá haber acuerdo total, o emitirse en disidencia, tomándose como válido el de la mayoría. Este/os dictamen/es deberá/n notificarse al/lo/a/s interesado/a/s a través de la coordinación de carrera dentro de los 10 días hábiles. Cumplimentado este último requisito, se elevará por nota dirigida a la Secretaría Académica.

Si el dictamen escrito indicara la necesidad de una revisión del Trabajo Final, el/la/los/as alumna/o/s dispondrá/n por única vez de tres meses para volver a presentarlo, debiendo el tribunal cumplir con los mismos tiempos e instancias señaladas más arriba para la primera presentación. Al ser rechazado por segunda vez, el/la/los/as alumna/o/s tendrán que volver a presentar un proyecto, debiendo la Secretaría Académica conformar un tribunal AD HOC para su evaluación.

El tiempo máximo entre la aprobación de la última materia y la aprobación del *Trabajo Final de Carrera* no podrá superar los 2 años y 6 meses.

De la calificación: Se tendrá en cuenta la escala vigente en la Universidad.